

Rombo Compañía Financiera S.A

Se convoca a los señores accionistas de Rombo Compañía Financiera S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria con carácter de unánime a celebrarse el día 29 de abril de 2025 a las 12.00 horas, en forma presencial en Av. Córdoba 111, piso 21 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que no constituye la sede social.

La Asamblea tratará el siguiente Orden del Día:

Orden del Día

Punto 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.

Punto 2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, información complementaria y demás información contable, informe de la Comisión Fiscalizadora e informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Punto 3.- Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Punto 4.- Consideración de los Resultados del Ejercicio Social finalizado el 31 de Diciembre de 2024. Tratamiento de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2024 por la suma de **\$9.141.213.846,65** que se proponen destinar: a) A la Reserva Legal la suma de **\$2.964.306.140,53** y b) A la Reserva Facultativa la suma **\$6.176.907.706,12** para futura distribución de resultados conforme al Texto Ordenado Distribución de Resultados del Banco Centra de la República Argentina.

Punto 5.- Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Punto 6.- Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Punto 7.- Remuneración del Contador Dictaminante de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2024. Designación del Contador Dictaminante de los Estados Contables por el Ejercicio en curso, que finaliza el 31 de diciembre de 2025.

Punto 8.- Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los que correspondiere en consecuencia.

Punto 9.- Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora hasta el 31 de diciembre de 2025.

Punto 10.- Modificación del Art 17 del Estatuto Social, en relación a la facultad del Directorio de aprobar la emisión de obligaciones negociables sin necesidad de una asamblea de accionistas, de acuerdo a lo establecido por el art.9 de la ley 23.576 (modificada por la Ley 27.440).

Notas:

Asistencia Unánime: (1) Se deja constancia que existiendo compromiso previo de los señores accionistas de asistencia unánime, no se realizarán las publicaciones de la convocatoria conforme lo que expresa el artículo 237 de la Ley General de Sociedades.

(2) Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la casilla melisa.marquez@bbva.com, At. Melisa Marquez, sirviendo el envío como comprobante suficiente para la acreditación, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma, es decir hasta el 23 de abril de 2024 a las 18 Hs. inclusive. La Asamblea comenzará puntualmente en los horarios notificados. (3) En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. (4) Al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. (5) Asimismo, se solicita a los señores Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550. (6) En los casos indicados en los párrafos (3) y /(5) anteriormente mencionados, deberán presentarse los documentos originales en formato papel, con una hora de antelación al inicio de la Asamblea.

El Directorio.